

Datos Relevantantes de la Sesión No. 03
Primer Periodo del Primer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA				
	DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ				
2.- FECHA	03 de septiembre de 2015.				
3.- INICIO	11:28 hrs.	4.- TÉRMINO	13:29 hrs.	5.- DURACIÓN	2:01 hrs.
6.- QUÓRUM	462 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. DECLARATORIA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	1
2. COMUNICACIONES	
a) Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	1
b) De CC. Diputadas y Diputado.	4
3. OFICIOS	21
4. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO	1
5. MINUTAS	
Con proyecto de decreto.	10
6. INICIATIVAS	11
7. PROPOSICIONES	6
8. PROTESTA DE LEY	1
9. EFEMÉRIDE	1
TOTAL	57

1. **DECLARATORIA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.**

No.	CONTENIDO
1	<p>El Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos declaró:</p> <p>"Con fundamento en lo que establece el artículo 24, numeral uno del Reglamento de la Cámara de Diputados, declara que han sido constituidos los siguiente grupos parlamentarios para la LXIII Legislatura:</p> <p>Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Grupo Parlamentario de Morena. Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Además un diputado independiente, y una diputada sin partido. En consecuencia a partir de esta fecha se estará a lo que dispone el numeral 2 del artículo 24 del Reglamento."</p>

2. **COMUNICACIONES**

a) **Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza (PAN) Coordinador	Para notificar la imposibilidad de acudir a rendir la protesta constitucional del diputado Miguel Ángel Yunes Linares.	De Enterado.

b) **De CC. Diputadas y Diputado.**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Ariadna Montiel Reyes	Comunica que ha dejado de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.	a) De Enterado. b) Actualícense los registros parlamentarios.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
2	Dip. Karina Padilla Ávila (PAN)	Comunican que optan por el cargo de diputada federal a la LXIII Legislatura.	a) De Enterado. b) Archívense en sus expedientes.
3	Dip. Yulma Rocha Aguilar (PRI)		
4	Dip. Jorge Gaviño Ambriz (NA)	Para justificar su inasistencia a la Sesión Constitutiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	De Enterado.

Nota: El Presidente de la Mesa Directiva informó que los asuntos turnados se conservarán en la Dirección General de Proceso Legislativo hasta que se apruebe la integración de las comisiones.

3. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Director General de Responsabilidades y Quejas	Remite el Informe Previo de Resultados de la Gestión 2015 del Órgano Interno de Control del Instituto.	Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.
2	Instituto Mexicano del Seguro Social	Director General	Remite el Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto, correspondiente al segundo trimestre de 2015.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.
3	Auditoría Superior de la Federación	Auditor Superior de la Federación	Remite el Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 2015.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
4	Cámara de Senadores	Vicepresidente	Comunica la instalación para su Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.	De Enterado.
5			Comunica la conformación de la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.	
6	Secretaría de Gobernación	Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos	Remite el Tercer Informe de labores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	a) De Enterado. b) Distribúyanse a las diputadas y diputados.
7			Remite el Tercer Informe de labores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	
8			Remite el Tercer Informe de labores de la Secretaría de LA Defensa Nacional.	
9			Remite el Tercer Informe de labores de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	
10			Remite el Tercer Informe de labores de la Secretaría de Economía.	
11			Remite el Tercer Informe de labores de la Secretaría de Educación Pública.	
12			Remite el Tercer Informe de labores de la Secretaría de Energía.	
13			Remite el Tercer Informe de labores de la Secretaría de la Función Pública.	
14			Remite el Tercer Informe de labores de la Secretaría de Gobernación.	
15			Remite el Tercer Informe de labores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
16			Remite el Tercer Informe de labores de la Secretaría de Marina.	
17			Remite el Tercer Informe de labores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
18			Remite el Tercer Informe de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	
19			Remite el Tercer Informe de labores de la Secretaría de Salud.	
20			Remite el Tercer Informe de labores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	
21	Remite el Tercer Informe de labores de la Procuraduría General de la República.			



4. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Educación Pública	Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva	Por el que se exhorta a los titulares del CONAPRED, el IMJUVE y la SEP a promover, implantar y supervisar las medidas y políticas públicas para prevenir y erradicar en los centros de educación básica y media superior la discriminación contra menores de edad infectados con VIH, suscrito por la Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA) el 24 de febrero de 2015 y aprobado el 24 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)	Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento

5. MINUTAS

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte . Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2015.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD) el 01 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión del 04 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 371 votos y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 06 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo del 28 de abril de 2015. Acuerdo aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se estima sin materia la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, turnada el 6 de octubre de 2011 durante la LXI Legislatura. SEGUNDO.- Se desecha, para efectos de lo establecido en el artículo 72 Inciso D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	Comisión de Deporte, para dictamen.
2	Que adiciona los incisos l) y m) a la fracción VI del artículo 70. de la Ley General de Cambio Climático . Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2015.	Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 18 de septiembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 357 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo del 28 de abril de 2015. Acuerdo aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los incisos l) y m) a la fracción VI del artículo 70 de la Ley General de Cambio Climático, turnada el 23 de septiembre de 2014. SEGUNDO.- Devuélvase a la Cámara de Diputados para efectos de lo previsto en la fracción D) del artículo 72 constitucional.	Comisión de Cambio Climático, para dictamen.
3	Que reforma el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud . Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2015.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) el 25 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 19 de marzo de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 423 votos en pro, 4 en contra y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 20 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo del 28 de abril de 2015. Acuerdo aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 28 de la Ley General de Salud, por los argumentos que se vierten en el presente dictamen.	Comisión de Salud, para dictamen.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
4	<p>Que adiciona una fracción XVII al artículo 2 de la <u>Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2015.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Gloria Trinidad Luna Ruíz (PAN) el 02 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 03 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 378 votos, 3 en contra y 13 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 06 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 18 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión del 10 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 54 votos a favor, 23 en contra y 39 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo del 28 de abril de 2015. Acuerdo aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha en su totalidad la Minuta Proyecto de Decreto que adicionaría una fracción XVII, recorriéndose las demás fracciones en su orden, del artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, aprobada por el pleno de la colegisladora en carácter de cámara de origen, el 10 de abril de 2012. SEGUNDO. Comuníquese a la Cámara de Diputados para efectos de lo dispuesto en el artículo 72, apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.</p>
5	<p>Que reforma los artículos 2, 12 y 29 de la <u>Ley General de Cultura Física y Deporte.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2015.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) el 12 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión del 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 395 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo del 28 de abril de 2015. Acuerdo aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se estima sin materia la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2º, 12 y 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, turnada el 27 de abril de 2011 durante la LXI Legislatura. SEGUNDO.- Se deshecha, para efectos de lo establecido en el artículo 72 Inciso D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2º, 12 y 29 la Ley General de Cultura Física y Deporte. TERCERO.- Archívese el presente asunto y ténganse por totalmente concluido.</p>	<p>Comisión de Deporte, para dictamen.</p>



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
6	<p>Que reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2015.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón (PAN) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 11 de noviembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 427 votos en pro y 3 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 13 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo del 28 de abril de 2015. Acuerdo aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se deshecha, para efectos de lo establecido en el artículo 72 Inciso D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto y ténganse por totalmente concluido.</p>	<p>Comisión de Deporte, para dictamen.</p>
7	<p>Que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2015.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Angélica de la Peña Gómez, (PRD) el 10 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Fernando Mayans Canabal (PRI), a nombre de Senadoras y Senadores de la República, el 12 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 28 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 30 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 68 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer la obligación para las instituciones públicas de salud y de seguridad social de atender a las mujeres embarazadas que presenten una urgencia obstétrica, independientemente su condición de derechohabiente o afiliación a cualquier esquema de aseguramiento, pudiendo solicitar la atención de manera directa o por la referencia de otra unidad médica, en las unidades con capacidad para la atención de urgencias obstétricas.</p>	<p>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y Seguridad Social, para dictamen.</p>
8	<p>Que reforman los artículos Primero y Tercero Transitorios y se adicionan los artículos Quinto, Sexto y Séptimo Transitorios al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre, publicado en el Diario Oficial de la federación el 9 de enero de 2015.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2015.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras María Elena Barrera Tapia, María Cristina Díaz Salazar, Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Lilia Guadalupe Merodio Reza e Itzel Sarahí Ríos de la Mora (PRI) el 07 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 29 de abril de 2015. Dictamen a Discusión del 30 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 68 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Ampliar el plazo para la entrada en vigor de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre, pasando de 180 a 270 días naturales; establece la prohibición de la venta a coleccionistas privados o el sacrificio de ejemplares de vida silvestre que en algún momento fueron utilizados en circos y solo se permitirá el sacrificio de emergencia por sufrimiento de lesiones o afecciones que causen dolor o sufrimiento incompatibles con su vida; se establece que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice visitas de supervisión técnica a aquellos circos que, al momento de entrar en vigor el decreto aún no hayan entregado sus ejemplares de vida silvestre a zoológicos o a centros de conservación de la vida silvestre, bajo los estándares de las Normas Oficiales Mexicanas.</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recurso Naturales, para dictamen.</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
9	<p>Que reforman los artículos 167 y 179 de la <u>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2015.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) el 01 de abril de 2014. Dictamen a discusión del 06 de noviembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 333 votos a favor, 26 en contra y 12 abstenciones. . Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 29 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 30 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 65 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que los trabajadores podrán recibir créditos del Fondo de Vivienda hasta por dos ocasiones. En el caso del otorgamiento del segundo crédito se deberá cumplir con los mismos requisitos para el otorgamiento del primer crédito, relativos a contar con más de dieciocho meses de depósitos constituidos a favor del trabajador en el Subcuenta del Fondo de Vivienda, demostrar la liquidación del primer crédito y que fue de manera regular.</p>	<p>Comisión de Seguridad Social, para dictamen.</p>
10	<p>De decreto <u>por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 28 de mayo de cada año, "Día Nacional por la Salud de la Mujer".</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2015.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Hilda Esthela Flores Escalera, María Cristina Díaz Salazar, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Angélica Araujo Lara y Maki Esther Ortiz Domínguez (PRI), el 05 de marzo de 2015 (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 23 de abril de 2015. Dictamen a Discusión del 30 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 66 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura).</p> <p>Propuesta: Que el Honorable Congreso de la Unión, declare el 28 de mayo de cada año, como el "Día Nacional por la Salud de la Mujer".</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>

6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que adiciona el inciso h) Bis a la fracción III del artículo 115 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I 03 de septiembre de 2015</p>	<p>Congreso del Estado de México</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Facultar a los municipios para tener a su cargo las funciones y servicios de los bomberos.</p>
2	<p>Que reforma el artículo 78 de la <u>Ley General de Protección Civil.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 03 de septiembre de 2015.</p>	<p>Dip. Esthela de Jesús Ponce Beltrán (PRI)</p>	<p>Comisión de Protección Civil, para dictamen.</p>	<p>Adicionar que los particulares que concentren o reciban una afluencia masiva de personas deberán asistir a los turistas, durante la posible contingencia derivada de un fenómeno natural.</p>
3	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 03 de septiembre de 2015.</p>	<p>Dip. Minerva Hernández Ramos (PAN)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>Establecer la deducción inmediata de inversiones.</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
4	<p>Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 03 de septiembre de 2015.</p>	<p>Dip. Francisco Martínez Neri (PRD)</p> <p>Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Establecer que el Presidente de la República acudirá ante el Pleno del Congreso de la Unión a dar un mensaje político investido en su calidad de Jefe de Estado para entregar por escrito un informe en el que rinda cuentas sobre el estado de la administración pública, en fecha posterior, acudirá a la Cámara de Diputados, a exponer el informe de gobierno y durante su comparecencia, escuchará las intervenciones de los legisladores y responderá a los cuestionamientos que éstos le formulen, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley del Congreso.</p>
5	<p>Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 03 de septiembre de 2015.</p>	<p>Dip. Claudia Sofía Corichi García (MC)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Establecer que para el análisis del informe de Gobierno, se podrá citar a comparecer ante las cámaras del Congreso de la Unión, al Secretario de Estado o Director de la Entidad Paraestatal anterior, en caso de que el actual tenga menos de sesenta días en su encargo.</p>
6	<p>Que expide la Ley de Austeridad Republicana.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 03 de septiembre de 2015.</p>	<p>Dip. Araceli Damián González (MORENA)</p> <p>Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario</p>	<p>Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las reglas y principios de austeridad para los Poderes Legislativos, Ejecutivos y Judiciales federales, así como para los organismos con reconocida autonomía en la Constitución, que deben cumplir para la elaboración, control y ejercicio anual de su presupuesto, independientemente de la naturaleza jurídica que posean, así como para racionalizar, reorientar y reducir en términos reales el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo. Lo anterior sin afectar el cumplimiento de los programas y a fin de promover un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos. La Auditoría Superior de la Federación y los órganos de control interno de los entes citados, se encuentran obligados a vigilar la debida observancia de las disposiciones contenidas en la ley.</p>
7	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 03 de septiembre de 2015.</p>	<p>Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza (NA)</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Considerar servidores públicos a diputados y senadores del Congreso de la Unión, diputados de las legislaturas locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el jefe de gobierno del Distrito Federal y los gobernadores de los estados, los presidentes municipales y jefes delegacionales en el Distrito Federal y los miembros del Poder Judicial en el ámbito federal, local, municipal y del Distrito Federal y en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, incluyendo a aquellos de elección popular, en los tres niveles de gobierno y, en el caso, en el Distrito Federal y sus delegaciones, ya sea en el ámbito ejecutivo, legislativo o judicial, incluyendo a organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas, fideicomisos públicos y órganos constitucionales autónomos, o que manejen recursos económicos federales, por la comisión de alguno de los delitos previstos en este título, en materia federal, o por su participación en la perpetración de los mismos.</p> <p>Asentar que los delitos cometidos por servidores públicos previstos en el título décimo del Código Penal Federal, se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
8	Que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , y 51 de la Ley General de Partidos Políticos Publicación en GP: Anexo II. 03 de septiembre de 2015.	Dip. María Eloisa Talavera Hernández (PAN) Suscrita por el Dip. Juan Pablo Piña Kurczyn (PAN)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Gobernación para opinión.	Disminuir el financiamiento público destinado a los partidos políticos para sus actividades ordinarias de 65 a 35 por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal.
9	Que reforma los artículos 237, 243 y 245 de la Ley General de Salud . Publicación en GP: Anexo II. 03 de septiembre de 2015.	Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz (PRD) Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario	Comisión de Salud, para dictamen.	Considerar el cannabidiol y tetrahidrocanabinol, parte de la composición de especialidades farmacéuticas, para los fines de su preparación, prescripción y venta o suministro al público.
10	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública . Publicación en GP: Anexo II. 03 de septiembre de 2015.	Dip. Jorge Álvarez Maynez (MC) Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario	Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.	Adicionar el concepto de "Portal de Adquisiciones" entendido como el portal de adquisiciones basado en tecnologías de la información de adquisiciones, arrendamientos o servicios de la administración pública federal, como parte de las funciones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Establecer las condiciones para definir un sistema que simplifique y homogenice los procesos de adquisiciones de los sujetos obligados. Adicionar como atribución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la de administrar el Portal de Adquisiciones.
11	Que reforma el artículo 10. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado . Publicación en GP: Anexo II. 03 de septiembre de 2015	Dip. Cynthia Gissel García Soberanes (MC)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Aplicar una tasa del 11% de IVA cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen por residentes en la región fronteriza, y siempre que la entrega material de los bienes o la prestación de servicios se lleve a cabo en la citada región fronteriza. Tratándose de importación, se aplicará la tasa del 11% siempre que los bienes y servicios sean enajenados o prestados en la región fronteriza. Tratándose de la enajenación de inmuebles en la región fronteriza, el impuesto se calculará aplicando la tasa de 11%.

*Sin intervención en tribuna.

Turno de la iniciativa 11 publicado en el Anexo IV de la Gaceta Parlamentaria del 03 de septiembre de 2015.

7. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. José Lorenzo Rivera Sosa (PRI) Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2015.	Por el que esta soberanía condena los comentarios vertidos por el ciudadano Donald John Trump contra el país y los mexicanos avocados en Estados Unidos de América. Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.	ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión expresa su condena a los comentarios vertidos por el ciudadano Donald Trump en contra de nuestro país y de los mexicanos avocados en Estados Unidos de América.
2	Dip. Enrique Zamora Morlet (PVEM) Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2015.	Por el que se exhorta al director general de Pemex a reubicar la terminal de almacenamiento y reparto de Tapachula en la nueva terminal de Puerto Chiapas. Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.	ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de Petróleos Mexicanos a poner en marcha de manera inmediata la reubicación de las instalaciones de la terminal de almacenamiento y reparto de Tapachula a la nueva terminal de Puerto Chiapas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
3	Diputados Cuitláhuac García Jiménez, Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Renato Josafat Molina Arias y Virgilio Dante Caballero Pedraza (MORENA) Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2015.	Por el que se solicita al titular de la PGJDF que se aclare lo acontecido en la colonia Narvarte, Distrito Federal. Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.	PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a que realice una investigación exhaustiva sobre el caso de las víctimas caídas el 31 de julio de 2015, en la colonia Narvarte de la Ciudad de México, debido a muchas inconsistencias en las declaraciones oficiales, y para que no deseche la línea principal que apunta a la posible participación de agentes estatales del Gobierno de Veracruz. SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que dicte las medidas cautelares pertinentes para que se garanticen la seguridad, integridad, vida y el ejercicio profesional de las y los periodistas en el estado de Veracruz.
4	Dip. María Luisa Gutiérrez Santoyo (NA) Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2015.	Por el que se exhorta a las Secretarías de Salud federal y locales a incrementar la promoción de la donación de órganos. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal, así como a las Secretarías de Salud de las entidades federativas, a incrementar la promoción de la donación de órganos y tejidos, haciendo especial énfasis en la importancia de la donación expresa ante el Centro Nacional de Trasplantes.
5	Dip. María Verónica Muñoz Parra (PRI) Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2015.	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar campañas regionales para contener el brote de la enfermedad de chikungunya y evitar su expansión a otras entidades. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal se coordine con las autoridades locales que padecen brotes del virus chikungunya, con el objetivo de realizar campañas regionales con el fin de contener el brote de la enfermedad y evitar se expanda a otros estados, así como brindar oportuna atención a los afectados.
6	Dip. José Bernardo Quezada Salas (NA) Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2015.	Por el que se exhorta al titular de la SE a fortalecer la difusión, accesibilidad, transparencia y rendición de cuentas de los programas sectoriales orientados a las micro, pequeñas y medianas empresas para reforzar la cadena de valor agregado en la producción y prestación de servicios. Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.	ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al secretario de Economía a fortalecer la difusión, accesibilidad, transparencia y rendición de cuentas de los programas sectoriales orientados a las micro, pequeñas y medianas empresas, a fin de fortalecer la cadena de valor agregado en la producción y prestación de servicios.

Turnos publicados en el Anexo IV de la Gaceta Parlamentaria del 03 de septiembre de 2015.

8. PROTESTA DE LEY

No.	PROTESTA	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. Mónica Rodríguez Della Vecchia (PAN) (4ª Circunscripción)	Para acompañarlos en la toma de Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía a los CC. Dips. Citlali Ceja García (PRI), Juan Pablo Piña Kurczyn (PAN), Lucía Virginia Meza Guzmán (PRD), Héctor Javier García Chávez (PRD), Alma Lucía Arzaluz Alonso (PVEM), Sandra Luz Falcón Venegas (MORENA), Mirza Flores Gómez (MC), Angélica Reyes Ávila (NA), y Norma Edith Martínez Guzmán (PES).

9. EFEMÉRIDE

No.	ASUNTO	ORIGEN	TRÁMITE
1	Sobre la proclamación de las Leyes de Reforma.	Dip. Antonio Amaro Cancino (PRI) Intervenciones: Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos (MC) Dip. Alfredo Basurto Román (Morena) Dip. María Ávila Serna (PVEM) Dip. Agustín Francisco de Asís Basave Benítez (PRD) Dip. Luis de León Martínez Sánchez (PAN) Dip. Gonzalo Guízar Valladares (ES)	La Presidencia de la Mesa Directiva instruyó su inserción en el Diario de los Debates.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario

LXIII LEGISLATURA

10

III. **CITA A PRÓXIMA SESIÓN**

1. FECHA	Martes 08 de septiembre de 2015.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>